



Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Agentes De Distribución Minorista De Combustibles Líquidos Y Federaciones De Distribuidores

Minoristas De Combustibles Líquidos De Petróleo

downstream@minenergia.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Avances proceso de administrador Fondo Soldicom

Estimados agentes:

La Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía se permite informar que, con el fin de continuar con el trámite para la determinación del administrador del Fondo SOLDICOM para una nueva vigencia y de informar otras decisiones adoptadas, de acuerdo con lo discutido en la reunión del 24 de marzo de 2021, se llevó a cabo, durante la tarde del día 26 de marzo de 2021, una nueva reunión con las agremiaciones COMCE y FENDIPETRÓLEO NACIONAL. Vale recordar que dichas agremiaciones cumplen lo establecido en el artículo 7 de la Ley 26 de 1989 y manifestaron su intención positiva de realizar la coadministración del Fondo

En la reunión del 26 de marzo, la Dirección de Hidrocarburos llamó, especialmente, la atención sobre el hecho de que la vigencia del contrato C-082 de 2020, por el cual se desarrolla la actual administración, terminaba precisamente ese día. Y, luego, de manifestar, de un lado, la importancia y relevancia de darle continuidad administrativa a la operación del Fondo, en particular, para que los distribuidores minoristas puedan seguir gozando de los beneficios para los cuales el Fondo fue creado, dando, por tanto, cumplimiento a la Ley 26 de 1989 y, de otro lado, la necesidad de implementar ciertos pasos y actividades para suscribir el contrato para la nueva coadministración, la Dirección de Hidrocarburos informó que consideró imperioso y necesario suscribir un otrosí al contrato C-082 para prorrogarlo por un término de 3 meses.

En línea con lo anterior se presentó un cronograma de trabajo para acordar los términos y condiciones del contrato de coadministración que se suscribiría con las agremiaciones COMCE y FENDIPETRÓLEO NACIONAL. Tal cronograma se publica como anexo a esta comunicación para conocimiento de todos los interesados.

La agremiación FENDIPETRÓLEO NACIONAL manifestó estar de acuerdo con el cronograma, sin presentar otras consideraciones, pero advirtiendo que allegarían comentarios adicionales por escrito. Por su parte, la agremiación COMCE señaló que no se encontraba de acuerdo con la suscripción del otrosí y no efectuó manifestación alguna definitiva sobre el cronograma propuesto.

No obstante, y mientras se reciben las consideraciones pertinentes por parte de las agremiaciones, el Ministerio de Minas y Energía, con el ánimo de evitar retrasos en la suscripción del nuevo contrato de administración y en línea con el cronograma propuesto, allegará los documentos precontractuales del contrato de coadministración del Fondo Soldicom, y responderá, con la mayor prontitud posible, y siempre dentro de los términos legales, las peticiones que hasta la fecha se han presentado en relación con el trámite de determinación del nuevo administrador.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



JOSE MANUEL MORENO CASALLAS,
Director de Hidrocarburos

Documento firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999. Certificado
Acreditado por Gestión de la Seguridad Electrónica. Acreditado ante la ONAC.

Copia a:

Federación Nacional De Combustibles Y Energéticos - (presidencia@fendipetroleo.com), Comce -
(presidenteejecutivo@comcecolombia.com)

Elaboró: LUISA FERNANDA GARCIA VANEGAS

Revisó: NATHALIA ANDREA ANGULO ALVAREZ

Aprobó: JOSE MANUEL MORENO CASALLAS

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

